MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 081-2015-AL/MPH

Huancavelica, 03 de Marzo 2015

VISTO:

El Oficio N° 008-2015-C.C.SANTA-ANA-HVCA., con expediente administrativo de registro N° 4285-2015 de fecha 26 de febrero 2015, presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina del Barrio de Santa Ana de ésta ciudad, solicitando reconocimiento del Agente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inciso ll) del artículo 18° de la Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656, las Comunidades Campesinas por Asamblea General eligen al Agente Municipal;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación y teniendo en cuenta que los Agentes Municipales son órganos de apoyo para la gestión municipal, quienes hacen la labor de fiscalización en aspectos de competencia municipal y evalúan las necesidades de sus comunidades, es necesario reconocer al Agente Municipal de la Comunidad Campesina del Barrio de Santa Ana, en atención al documento de vistos;

Que, para tal efecto, la Comunidad recurrente ha cumplido con adjuntar la copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de febrero 2015, en la cual eligen a la señora María Esther Quispe Cusipuma, como Agente Municipal de la Comunidad Campesina del Barrio de Santa Ana de ésta ciudad de Huancavelica; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como Agente Municipal de la Comunidad Campesina del Barrio de Santa Ana, comprensión del Distrito y Provincia de Huancavelica, a la señora María Esther Quispe Cusipuma, para el periodo del año fiscal 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- INSTRUIR a las autoridades políticas y representativas de la comunidad, para que brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las Dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Interesada.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE